ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo N/A
Subproceso: Despacho **Código Subproceso:** 6000	**Subserie:** Comunicaciones Informativas **Código Subserie (TRD): 6000-73,04**

Bucaramanga, 30 ABR 2024

Doctor
IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: Concepto de aprobación por parte del supervisor

Cordial saludo,

El contrato de prestación de servicios No. SDS-SDS-MC-008-2024, celebrado entre el contratista JESUS ALBERTO REY OLARTE y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con objeto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES Y PROGRAMAS***" se encuentra vigente.

Revisando el acta de inicio del contrato, se tiene que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios es desde 01 de febrero del 2024 hasta el 31 de julio del 2024.

Se presentan requerimientos técnicos por parte de los programas Adulto Mayor y Primera infancia, infancia y adolescencia, los cuales serán revisado previo rendir concepto favorable por parte de supervisión para adición del presente contrato

PROGAMA ADULTO MAYOR:

El Municipio de Bucaramanga, en el marco de los principios de la construcción, transparencia y dignidad que orientan la actual Administración, reconoce a los adultos mayores, como capitales humanos muy preciados, siendo sujetos de acción, para quienes se contemplan más y mejores servicios. Para dar viabilidad a este programa la Secretaría de Desarrollo Social, inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto "***IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA***" con SSEPI No. 20200680010040, en el cual se incluye la actividad: *Brindar auxilio exequial a adultos mayores en condición de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo se estipuló la meta en el plan de desarrollo Municipal: Mantener el servicio exequial al 100% de las personas mayores fallecidas en condición de pobreza, vulnerabilidad y sin red familiar de apoyo.*

Es de indicar, que a través del proceso de mínima cuantía 08 del 31 de enero 2024, contrato en ejecución, la Secretaria de Desarrollo Social ha garantizado a la fecha dieciséis (16) servicios exequiales a personas mayores fallecidas con Sisben metodología IV categoría A y B y/o adscritos a los programas sociales de atención integral a personas mayores del municipio, en cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo "***Mantener el servicio exequial al 100% de las personas mayores fallecidas en condición de pobreza, vulnerabilidad y sin red familiar de apoyo***".

Por el incremento de solicitudes y reportes, por parte de la comunidad en general, hospitales, clínicas, entre otros actores sociales, y/o crecimiento de demanda del servicio, en comparación del primer trimestre de vigencias anteriores, es de vital importancia adicionar recurso a este proceso contractual. Ya que en el 25% de ejecución, se han brindado aproximadamente el 55% de servicios de asistencia exequial contratados, teniendo en cuenta que su tiempo de duración está estipulado en 6 meses de vigencia del contrato y/o hasta agotar existencia del recurso.

Es de resaltar que el municipio brinda atención integral personas mayores en condición de extrema pobreza y/o condición de vulnerabilidad caracterizadas de la siguiente forma:

Cantidad de Población	*Modalidad de Servicio*
3.000 personas mayores	Centros Vida Municipales (Norte, Álvarez y Años Maravillosos)
10.122 personas mayores	Colombia Mayor (beneficiarios activos a corte febrero 2024)
710 personas mayores	Centros de Bienestar convenios de Asociación ESAL/SDS

Por lo anterior expuesto, es de vital importancia la adición en presupuesto al proceso de mínima cuantía SDS-SDS-MC-008-2024 en **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000)** pertenecientes al programa adulto mayor, con el fin de dar continuidad al cumplimiento y /o prestación del servicio exequial a personas mayores fallecidas en condición de pobreza, vulnerabilidad y sin red familiar de apoyo.

A corte de 1 de abril del año 2024, se han prestado 16 servicios exequiales para las familias de las personas adulto mayor del municipio de Bucaramanga de 20 inicialmente presupuestados, esto según reporte de la supervisión del contrato

PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

El Municipio de Bucaramanga, reconoce a la primera infancia y su entorno familiar, la niñez y la adolescencia, como capitales humanos muy preciados, siendo sujetos de especial protección, para quienes se contempla toda la garantía de derechos, expresada en diversos servicios y atenciones. Por tal motivo, para dar viabilidad a este programa la Secretaría de Desarrollo Social, inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto "***IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA***." con SSEPI N°2021680010003. El cual enmarca dentro de sus actividades "Garantizar servicio exequial a niños, niñas y, adolescentes en extrema vulnerabilidad que fallezcan y que sus familias así lo requieran" quedando como meta del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades" aprobado mediante el Acuerdo No. 013 de 2020 "Mantener el servicio exequial al 100% de los niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad que fallezcan y que sus familias así lo requieran".

En la vigencia 2024, se está ejecutando el proceso contractual No. SDS-SDS-MC-008-2024 con objeto denominado "Prestación de servicios exequiales y/o funerarios para satisfacer las necesidades de la secretaría de desarrollo social, en marco de la ejecución de sus planes y programas", que ha permitido acompañar y garantizar la atención exequial a familias de niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años y en gestación que han fallecido y que, al momento del fallecimiento, no cuentan con los recursos económicos para cubrir los costos fúnebres, es decir familias vulnerables del municipio, población de protección especial para el estado.

Teniendo en cuenta el número de casos atendidos, desde el Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, surge la necesidad de adicionar recursos para aumentar el número de cupos de atención, toda vez que durante los primeros meses de la vigencia 2024, se ha presentado un aumento en la solicitud de este servicio y la administración municipal, tiene un compromiso plasmado en una meta que garantiza la prestación de este servicio a familias que lo requieren.

Por lo anterior, se adicionarán desde el programa de primera infancia, infancia y adolescencia se evidencia necesidad de adicionar el contrato en **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000**).

Una vez analizado los argumentos expuestos por parte de los coordinadores de los programas de adulto mayor, primera infancia, infancia y adolescencia, se emite concepto favorable por parte de esta supervisora, ya que con esto se podrá seguir prestando servicio exequial a las familias de las poblaciones vulnerables del municipio de Bucaramanga, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales y fines esenciales del estado Colombiano.

Razón por la cual, se estima conveniente para el Municipio de Bucaramanga realizar la adición al contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-008-2024.

Hasta la fecha, el contrato ha sido ejecutado en **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($ **56.500.000**) equivalentes a una ejecucion presupuestal del 51,13% de la totalidad del contrato.

Mediante la celebración de la presente adición no se modifica el objeto del contrato, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones contractuales, ni se modifican los valores de los cupos por beneficiario, pues únicamente se adiciona el valor del contractual.

Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios permanecerán vigentes.

En razón a lo expuesto, expreso que estoy de acuerdo con la realización de la **ADICIÓN No.** 1 propuesta.

Cordialmente,

SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE
Supervisora